



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"**

**- "Año de la grandeza Argentina"**

**RESOLUCIÓN N° 057/2026-CCI**

SALTA, 19 de junio de 2026

Expte. N° 16.083/14

**VISTO:**

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2014 y 2015, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2145/0, dirigido por GASTON JAVIER CARRAZAN MENA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 152/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$ 7.000 (pesos, siete mil);

Que a el Informe Complementario N° 153/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$ 1.700 (pesos, mil setecientos) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 6.800 (pesos, seis mil ochocientos) correspondientes a un comprobante por compra de proyector en la cual no se cumplió con el procedimiento de Concurso de Precios establecido por la normativa vigente, y además el mismo no cuenta con CAI válido;

Que el el Lic. Carrazán Mena presenta descargo;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 033/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, aconseja no aceptar el descargo presentado por no tratarse de un comprobante válido;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 033/2026;

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2145/0, dirigido por GASTON



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"**

**- "Año de la grandeza Argentina"**

### **RESOLUCIÓN N° 057/2026-CCI**

JAVIER CARRAZAN MENA, DNI N° 28.748.315, por el monto de \$ 7.000 (pesos, siete mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2145/0, dirigido por GASTON JAVIER CARRAZAN MENA, por el monto de \$ 1.700 (pesos, mil setecientos).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a GASTON JAVIER CARRAZAN MENA el reintegro de \$ 6.800 (pesos, seis mil ochocientos) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2145/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a GASTON JAVIER CARRAZAN MENA que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa